Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral No. 003558 -2024

JUANJUI, 2 5 DIC 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto que las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas ducativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza de profesor encargado continúa ejerciendo su labor de grante en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el proposiciones de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Premo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

REATEGUI TELLO, ANNE SHIRLEY

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 42567746

SEXO

FEMENINO

RECHA DE NACIMIENTO

23/07/1984

CODIGO MODULAR

1042567746

ESCALA MAGISTERIAL

SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA

INSTITUCION EDUCATIVA

199

CODIGO DE PLAZA

1180112111J2

COD. REGISTRO (AIRHSP)

001405

MORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas.

CARGO

PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

FUNCIÓN

DIRECTOR

VIGENCIA

Desde el 1/01/2025 al 31/12/2025

ARTICULO 2°.- El encargo de director por funciones tiene asignada una signada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 4°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y areas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Registrese y gomuniquese.

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR

/IRECTOR

Unidad de Gestión #ducativa Local Mariscal Cáceres REGIONAL SAN MARTÍN L

DIRECCIÓN REGIONAL SAN MARTIN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADMINISTRACION DISCHALLIBRE PARIECTULIS ESCUCIO JUANUS

CERTIFICA Que la passente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Junnjui, 2 6 DIC 2024

SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO GENERAL

JMPT/DIR KAMG/OAJ SHPR/OA DVA/RR.HH GSSM/NEXUS